

<p>Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)</p>	<p><i>Sistema Integrado de Gestión</i></p> <p>GESTIÓN DE CALIDAD</p> <p>PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO</p> <p>FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i></p>	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 1 de 1

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo No. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 de mayo 26 del 2015 y una vez efectuado el análisis de la propuesta que presenta por EVELYN FRANCO BUSTOS, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 1.143.872.078, expedida en el Municipio de Cali (Valle), se puede determinar que cuenta con la capacidad académica y la experiencia requerida, elementos que la hacen idónea para suscribir el contrato de prestación de servicios Profesionales con la Institución Educativa Antonia Santos cuyo objeto es: "El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado como Asesor Jurídico en procesos de contratación en la Institución Educativa Antonia Santos".

Actividades Específicas:

a) Actualizar manual de contratación cuando se requiera, b) Apoyo en la gestión contractual que adelante la Institución Educativa Antonia Santos, en todas las etapas, precontractual, contractual y post contractual, en las diferentes modalidades de contratación pública, régimen especial: Contratación inferior a 20 SMMLV, (Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y manual de contratación). Estatuto general de contratación pública: Licitación, selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007), selección abreviada del literal h del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subasta, contratación directa por urgencia manifiesta (literal a), contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas (literal e), contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado (literal g), contratación directa por prestación de servicios y apoyo a la gestión (literal h), contratación directa por arrendo o adquisición de inmuebles (literal i), mínima cuantía (numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), c) Elaboración de estudios previos para cada proceso con su respectiva invitación o pliego de condiciones. d) Responder las observaciones de los oferentes dentro de los procesos convocados, e) Elaboración de los documentos requeridos según la modalidad de contratación seleccionada para el proceso contractual, f) Verificación en el cumplimiento de los requisitos del orden jurídico de los procesos contractuales que adelante la Institución Educativa Antonia Santos, g) Apoyo en el seguimiento a la ejecución contractual en actividades y plazos h) Apoyo en la proyección de actos administrativos, oficios y procedimientos del orden jurídico que se adelanten en la Institución Educativa Antonia Santos, i) Manejo del portal de contratación Secop II, creación y publicación de procesos, j) Aplicar a cada proceso de contratación Identificación y Cobertura del Riesgos y las demás instrucciones que formule o recomiende la Agencia para la Contratación Estatal, k) Acompañamiento cuando se requiera en las visitas de los entes de control, siempre y cuando sea notificado con anticipación. l) Apoyar la contestación de tutelas en los términos establecidos por la ley. m) Apoyo a la gestión en las demás actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto contractual.

Para Constancia se firma en Yumbo, a los catorce (14) días del mes de abril del 2025.

LEONTE SERNA PALACIOS.
RECTOR.

Elaboró. Lily Erázo Ceballos.
Técnico Operativo.

	ELABORO	REVISO	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonte Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordoñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer